

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Disminución de alimentos
Demandante:	Omar Ricardo González
Demandado:	jazmín Adriana Ortiz Castro
Radicación:	2008 – 00182

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

1. Téngase en cuenta, y póngase en conocimiento la documental allegada al plenario, contentiva de la copia de la cédula de ciudadanía, certificación de estudios, y recibo de matrícula de la alimentaria Lina María González Ortiz.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, donde se solicita el pago de unos títulos judiciales, en consecuencia, se ordena entregar y pagar, los títulos números, 431950000001909, 431950000001940, 431950000001982 y 431950000002034, por un total de CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$5.555.384,00), Por secretaría elabórense las órdenes de pago, a nombre de Lina María González Ortiz.

2. Por conducto de la secretaria se oficie al pagador del demandado informándole que la alimentaria adquirió la mayoría de edad y por esta razón debe realizar los descuentos a nombre de LINA MARÍA GONZÁLEZ ORTIZ.

3. Tenga en cuenta, la alimentaria, que a partir de ahora debe actuar dentro del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

**Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ef1ede4bf9a2e19bc4371f4fe8fd2d4089a516487d94f0f402af2a9811c1601

Documento generado en 03/02/2022 05:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>